



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
FACULTAD DE MEDICINA

**CONVOCATORIA PARA OTORGAR BECA AUXILIAR DOCENTE**  
(Acuerdo 028/10 del Consejo Superior Universitario)

**FACULTAD DE MEDICINA**  
DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

**1. Número de becas para asignar: UNO (1)**

**2. Requisitos Generales:**

- Estudiantes del nivel de especialidades del área de la salud.
- Haber obtenido un puntaje total de admisión igual o superior a 4.0, de una escala de 0.0 a 5.0, ó si el estudiante ya cursó el primer semestre del programa curricular, un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado (P.A.P.A.) igual o superior a 4.0, de una escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no deberá haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa.
- No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica.
- No estar recibiendo algún otro estímulo, apoyo o becas de la Universidad, o comisiones remuneradas otorgadas por un ente público o privado.

**3. Perfil:** disponibilidad horaria

ASIGNATURA	CODIGO GRUPO	NÚMERO DE ESTUDIANTES A VINCULAR	PERFIL ACADÉMICO
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2018015	UNO (1)	El Estudiante AUXILIAR DOCENTE de tercer año de la Especialidad de Obstetricia y Ginecología quien estará a cargo de apoyar las actividades docentes en pregrado y postgrado en los diferentes hospitales durante el primer 2016, con una disponibilidad horaria de 8 horas

**4. Actividades a desarrollar:**

Cumplir con las labores docentes que le sean asignadas por la Dirección de la Unidad Académica Básica.

La dedicación máxima del estudiante a estas labores será de ocho (8) horas semanales durante el semestre académico, las cuales incluirán tanto las horas de docencia directa, como las horas dedicadas a las actividades de preparación y evaluación derivadas de ella. La docencia directa máxima será de cuatro (4) horas/semana, sin que se puedan asignar dos cursos distintos por semestre.

**5. Estímulo económico mensual:**

- **DOS (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes-SMLMV**
- Exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado, durante el tiempo en el que conserve la calidad de becario.

**6. Duración de la vinculación:**

Tres (3) meses por semestre, por el tiempo que conserve la calidad de becario.  
(Los Becarios Asistentes Docentes no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.)

#### 7. Términos para presentación de documentos y selección:

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE DEBEN ENTREGAR EN EL **ORDEN** QUE APARECE A CONTINUACIÓN:

Documentos requeridos:

1. Formato de Hoja de Vida Persona Natural de la Universidad Nacional de Colombia.  
Descargar en: [http://www.unal.edu.co/gerencia\\_finad/documentos/HV\\_persona\\_natural.pdf](http://www.unal.edu.co/gerencia_finad/documentos/HV_persona_natural.pdf)
2. Hoja de vida personal en la cual pueda detallar el perfil y/o experiencia requerida.
3. Reporte de historia académica descargado del Sistema de Información Académica-SIA o Reporte del Puntaje Admisión para estudiantes que ingresan al primer semestre.
4. Fotocopia del documento de identidad.
5. Soportes de experiencia relacionada.

1.CRONOGRAMA			Fecha
Actividad	Lugar	Desde	HORARIO DE DOCUMENTOS
Presentación de documentos	FACULTAD DE MEDICINA OFICINA 111 DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	29/02/2016	8:00 A 12:00 M
Presentación de documentos	INSTITUTO MATERNO INFANTIL CRA. 10 1-66 SUR CUARTO PISO DPTO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2/03/2016	8:00 A 12:00 M

**Nota:** No se evaluarán las hojas de vida de candidatos que presenten incompletos los documentos solicitados en la convocatoria.